



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.

DECRETO N° 1326

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Formulario de postulación a subvención municipal de la Unión Comunal del Adulto Mayor; Acuerdo N° 73-13-2015 de fecha 22.04.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 22.04.2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160/2015 de fecha 29.04.2015; Ord. N°560 de fecha 12.05.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de convenio de subvención municipal; Convenio de Subvención Municipal año 2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal del Adulto Mayor, de fecha 14 de mayo de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

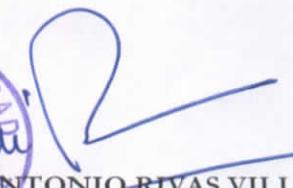
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2015 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la **Unión Comunal del Adulto Mayor**, R.U.T. N° 73.546.300-4 de fecha 14.05.2015, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, la que se destinará a solventar gastos de servicios de internet, cable y teléfono; movilización a dirigentes; aseo sede social e insumos administrativos de la misma institución.
- 2° La entrega de los montos de la subvención municipal 2015 se hará en una sola cuota y de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
- 3° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta presupuestaria 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 160/2015, de fecha 29.04.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 4° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2015 fecha 14.05.2015.
- 5° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 MAY 2015 HORA 10:12
 PROCEDENCIA Legal
 FIRMA [Signature]